



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

Secretaría del Ayuntamiento

CONVOCATORIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 21

H. CUERPO DE REGIDORES
P R E S E N T E . -

El suscrito **Q.F.B. LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES**, Presidente Municipal Constitucional y **M.D. JOSÉ DE JESÚS FLORES SEGURA**, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; de conformidad con las atribuciones que nos confieren los artículos 16, 37, 38 y 52, Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, nos permitimos convocar a los Integrantes del H. Ayuntamiento de Mazatlán, a la **Sesión Extraordinaria**, que corresponde a la No. 21 de **Cabildo**, la cual tendrá verificativo a las **12:00 Hrs.** del día **viernes 03 de julio de 2020**, mediante el software **"Video Conferencia Telmex"**, cuyo número y password de conexión les serán enviados oportunamente a los correos electrónicos oficiales por la Dirección de Informática; sesión que se desarrollará al tenor del siguiente:

O R D E N D E L D Í A

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN DE CABILDO Y EN SU CASO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.-----
- III.- LECTURA, DISCUSIÓN, ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.-----
- IV.- EL ACATAMIENTO POR PARTE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA CON FECHA 25 DE JUNIO DEL 2020, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD NÚMERO OIC. AS 93/2020, POR EL TITULAR DE LA AUTORIDAD RESOLUTORA, LIC. FEDERICO ZATARAIN ESCALERA, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL TITULAR DE LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA, AMBOS PERTENECIENTES AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DE

Ángel Flores S/N Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2010



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS



Secretaría del Ayuntamiento

2018 - 2021

MAZATLÁN, SINALOA; EN LA CUAL SE DETERMINÓ APLICAR COMO MEDIDA CAUTELAR PROVISIONAL, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL C. JOSÉ MARTÍN OSUNA RODRÍGUEZ, PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO O CARGO DE SÍNDICO MUNICIPAL DE VILLA UNIÓN, MAZATLÁN, SINALOA, DEBIÉNDOSELE DURANTE DICHA SUSPENSIÓN, GARANTIZAR EL DERECHO AL MÍNIMO VITAL POR EL 30% DEL TOTAL DE LAS PERCEPCIONES QUE A LA FECHA OBTIENE, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SE LE BRINDAN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 52, 57, 123, FRACCIÓN II, 124, FRACCIÓN I Y 126 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE SINALOA.-----

V.- DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR, LAS MEDIDAS QUE ADOPTARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR PROVISIONAL DECRETADA POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SÍNDICO MUNICIPAL DE VILLA UNIÓN, MAZATLÁN, SINALOA, A EFECTO DE EVITAR QUE QUEDE ACÉFALA TAL SINDICATURA CON BASE EN LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN EMITIDA CON FECHA 25 DE JUNIO DEL 2020, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD NÚMERO OIC. AS 93/2020 MENCIONADO EN EL PUNTO Q UE ANTECEDE.-----

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

A T E N T A M E N T E

Mazatlán, Sinaloa, a 02 de julio de 2020

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


Q.F.B. LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


M.D. JOSÉ DE JESÚS FLORES SEGURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
MAZATLAN, SINALOA.

Ángel Flores S/N Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2010

